

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE TEPE DE CÉSPED NATURAL EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



Ref. TSA0069656

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

En marzo de 2019 la Ciudad Autónoma de Ceuta a través del Instituto Ceutí de Deporte encomienda a TRAGSA la ejecución de la obra PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA NUEVA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DE CEUTA. FASE 1.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE TEPE DE CÉSPED NATURAL EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA".

Al objeto de contrato le corresponde el Código CPV: 03451000-6 (Plantas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que este expediente consta solo de una unidad.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado. Teniendo en cuenta los precios resultantes, se han establecido los valores siguientes:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 90.031,50 € (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
7.290	m2	Suministro de tepe de la variedad BERMUDA TIFWAY 419 a pie de obra, en formato de rollo (Big Roll, Magnum Roll, Súper Big Roll...). El grosor del sustrato del tepe estará comprendido entre 3 y 3,5 cm sin contar la parte vegetal, calificado mediante análisis granulométrico como sustrato arenoso y acreditado mediante analítica estar exento de nematodos patógenos. El transporte deberá realizarse en trailers Frigoríficos con Tª de funcionamiento entre 0-2 °C, para minimizar los posibles daños de fermentación durante el transporte.	12,35	90.031,50
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				90.031,50 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				90.031,50 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 90.031,50 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	90.031,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	90.031,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 45.000 euros en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 45.000 euros en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Solvencia económica y financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 80.000,00 euros.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se ha seleccionado como único criterio de adjudicación el PRECIO, al estar definido el producto a suministrar y no haber posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

-Precio (100%). Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el presente pliego. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.